



SEGURO APOYO ONCOLOGICO SIN CANCER PREVIO

RESUMEN DEL PRODUCTO

| | |
|--|------------|
| Cobertura Asegurado titular | Oncológico |
| Oncológico sin cáncer previo (POL3 20150645) | UF 40 |
| Prima Mensual | UF 0,1570 |

Plan disponible exclusivamente para tarjeta habientes Hites y no cuenta con carencias ni deducible.

Seguro Voluntario

Requisitos de Asegurabilidad

Asegurados titulares de tarjeta de crédito Hites habilitada para hacer compras.

- Edad mínima de ingreso: 18 años.
- Edad máxima de ingreso: 64 años y 364 días.
- Edad máxima de permanencia: 69 años y 364 días

RESÚMEN DE ASISTENCIAS

| Servicio de asistencia | Cobertura | Capital |
|--|--|--|
| Orientación medica Telefónica (Durante las 24 horas del día, con el objetivo de obtener soporte médico y técnico en todos los aspectos relacionados con la salud.) | <ul style="list-style-type: none"> • Orientación telefónica respecto de dolencias, malestares seguimiento de enfermedades crónicas, ingesta de medicamentos y consejos sobre el auto cuidado. • Direcciones, horarios de atención y teléfonos de información, hospitales, centros médicos, clínicas, postas, servicios de rescate medico público y privado. • Guía Medica (directorio de médicos por especialidades). • Información de locales relacionados con artículos ortopédicos y servicios de enfermería. | Todos los asegurados deberán comunicarse a la central de operaciones de Gea chile S.A. llamando al teléfono (2) 28203354 |
| Segunda Opinión medica telefónica | Servicio que proporciona al asegurado el contacto con un especialista de reconocido prestigio para confirmar el diagnóstico y/o posibilidades terapéuticas. | Todos los asegurados deberán comunicarse a la central de operaciones de Gea chile S.A. llamando al teléfono (2) 28203354 |
| Compra nocturna de medicamentos | Gea dispondrá durante las 24 horas del día información relevante acerca de farmacias y servicios afines que pueda requerir al beneficiario, como por ejemplo, direcciones y teléfonos, farmacia de turno y otros servicios ofrecidos por las redes farmacéuticas del país. | Todos los asegurados deberán comunicarse a la central de operaciones de Gea chile S.A. llamando al teléfono (2) 28203354 |

Requisitos para la asistencia :

- Que el solicitante se identifique como asegurado
- Que el seguro contratado por asegurado se encuentre vigente



DENUNCIA DE SINIESTRO

El plazo para la presentación del siniestro es de un máximo de 30 días

COBERTURA ONCOLOGICO SIN CANCER PREVIO

- Fotocopia C.I.
- Historia clínica que fundamente el diagnostico.
- Informe anatomo-patologico de biopsia firmado por un médico cirujano que certifique positivamente la presencia de un cáncer y otros antecedentes que sean necesarios para acreditar el siniestro denunciado
- Otros antecedentes tales como: ficha clínica, informes, declaraciones, certificados u otros documentos, afines.

PRINCIPALES EXCLUSIONES

La cobertura otorgada en virtud de este contrato de seguro no cubre enfermedades que no sean cáncer.

- Enfermedades y dolencias preexistentes, entendiendo que estas corresponden a enfermedades, dolencias o situaciones de salud diagnosticadas o conocidas por el asegurado o por quien contrata a su favor, antes de la contratación del seguro.
- Leucemia linfática crónica, cáncer sin invasión, cáncer in-situ, cáncer a la piel que no sea melanoma maligno y tumores en presencia de un virus de inmunodeficiencia adquirida SIDA.

La contratación de estos seguros es de carácter voluntario. Usted puede retractarse si la contratación la efectuó por un medio a distancia. Además, usted puede terminar los seguros voluntarios anticipadamente en cualquier momento, independiente del medio utilizado para su contratación.

Inversiones y Tarjetas S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Grupo Retail Seguros www.retailseguros.org y sujeta a su Acuerdo de Autorregulación.

Este seguro es intermediado por agencias briner corredores de seguros spa, quien solo asumirá las obligaciones y responsabilidades propias de los contratos que intermedien.

Agencias briner corredores de seguros spa se encuentra voluntariamente adherida al grupo retail seguros (www.retailseguros.org), y sujeta a su acuerdo de autorregulación publicado en dicha página web, cuyo propósito es mejorar el estándar de calidad en la promoción, venta y atención de seguros en el Retail.